Asunción, 10 de mayo de 2021.

Nota DGBE N° 59/2021

Señor
Juan Carlos Meza, Intendente
Municipalidad de San Juan Bautista
Departamento de Misiones

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de San Juan Bautista, sobre la ***"Modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar"***, autorizado, según Nota DAE N° 1.477 de fecha 27 de octubre de 2020, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE N° 060/2021*** en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional N°874 c/ Humaita. (Edif.Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 454.220

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
bienestar.estudiantil@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DAE N° 081/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES.**

Objeto : Remitir Informe de Evaluación DAE N° 60/2021.

Fecha : 07 de mayo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de Evaluación DAE N° 60/2021 referente a la ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS presentado por la Municipalidad de San Juan Bautista expediente xilema N° 74.748 de fecha 21 de abril de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema N°
Recibido por: Miguel
Fecha: 07-05-21 Hora: 9:17

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DEAN N° 37/2021

A : **Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Melissa Desvars,** Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Referencia : **ACTUALIZACION DE MATRÍCULA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE N° 60/2021

Fecha : 06 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE N° 60/2021 referente a la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A ENTREGA DE KITS DE ALIMETNOS presentado por la Municipalidad de San Juan Bautista según expediente N° 74.748 de fecha 21 de abril de 2021.

- Por vía correo electrónico la Proforma de Nota DGBE.

Atentamente.

Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional
Dirección de Alimntación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 60 /2021

1. *Antecedentes*

El Sr. Juan Carlos Meza Medina Intendente de la Municipalidad de San Juan Bautista, presenta nota con expediente xilema N°74.748 de fecha 21 de abril del 2021, para actualizar matricula y modificar el Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por Nota DAE N° 1477/2020 de fecha 27 de octubre de 2020; por entrega de Kits de alimentos no perecederos para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo, ante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19).

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DAE N°1477/2020 de fecha 27 de octubre de 2020.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
8	585	2021	154	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2022	154		

Fuente: Nota DAE N°1477/2020 de fecha 27 de octubre de 2020.

2. *Consideraciones Técnicas*

2.1. La Municipalidad de San Juan Bautista cuenta con un llamado a Licitación denominado *"L.P.N 01/2.020 PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"* de fecha 23 de febrero de 2021 con ID N° 386914, conforme a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.[1]

2.2. La Municipalidad de San Juan Bautista cuenta con Contrato N°03/2021 vigente con la firma ENGADI S.R.L. de fecha de 02 de marzo de 2021, con un precio unitario de 8.137 guaraníes del plato fresco, con monto de 1.466.124.660 guaraníes, y una vigencia plurianual año 2021 y año 2022.

2.3. El cambio de modalidad a entrega de Kits de alimentos no perecederos se realiza conforme a la **Guía Rápida de Contratación Pública para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19**de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, publicada en su portal web desde el mes de marzo de 2020, que establece: *"Se autorizará la modificación de contratos vigentes para la provisión dealimentación escolar para que puedan ser reemplazadas por la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similaresa los originalmente definidos"*; así como, la **Resolución MEC N°351/2020** de fecha 25 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro N° 953

[1] Véase en: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/386914-l-p-n-01-2-020-provision-almuerzo-modalidad-alimentos-preparados-instituciones-educa-1/resumen-adjudicacion.html

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Lic. Cassandra Becker
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. N° 1473

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COORDINAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID – 19), EN EL TERRITORIO NACIONAL"

3. Conclusión

El análisis técnico lo realizo en concordancia a los documentos que forman parte del expedientey teniendo en cuentala **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario **N° 2366/14** ylos Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, en vista que muchos estudiantes se encuentran con la necesidad de recibir los alimentos bajo los principios de sus derechos la cual es de carácter prevaleciente y considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
8	574*	2021	154	Entrega de Kits de Alimentos no perecederos

*Cantidad de estudiantes actualizados según RUE.

Cabe destacar que, la entrega de kits de alimentos no perecederos se realizará durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y una vez terminada esta Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

El Kit de alimentos no perecederos de la Municipalidad de San Juan Bautista queda conformado con los siguientes alimentos, conforme a los documentos obrados en el expediente, que serán entregados en cantidades previstas para 22 (veintidós) días, realizando 7 (siete) entregas:

Tabla 3. Composición del kit de alimentos no perecederos para el almuerzo escolar.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	TOTAL GRAMOS/MILILITROS
1	Arroz tipo I	5 kg	5.000
2	Poroto	1 kg	1.000
3	Fideos Surtidos	5 kg	5.000
4	Locro	1 kg	1.000
5	Sal yodada	0.5 kg	500
6	Azúcar	3 kg	3.000
7	Aceite	2 Lt	2.000

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direcc. de Alimentación Escolar
Registro Nº 953

74748/CMBB
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Lic. Cassandra Becker
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. Nº 1673

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Departamento de Gestión de PAE

8	Harina de trigo	5 kg	5.000
9	Coquito	1 kg	1.000
10	Leche en cartón	1 Lt	1.000

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera de lo autorizado en este informe, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante, el aspecto jurídico, técnico nutricional y presupuestario del cambio de modalidad a kit de alimentos no perecederos, así mismo, los plazos de entrega según valor calórico del kit (cantidad de días); a la ampliación a beneficiarios que no sean estudiantes; así como a las modificaciones o ampliaciones realizadas unilateralmente por la Municipalidad de San Juan Bautista en la ejecución del proyecto fuera de los límites de lo autorizado, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Cassandra Becker
Registro Profesional N°: 1.473
Fecha: 05 /05/2021

V°B°: Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

74748/CMBB
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

San Juan Bautista Misiones, 21 de abril de 2021

Señor:
HUGO TINTEL
Director General de Bienestar Estudiantil
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Referencia: Modificación PROYECTO "PROVISION DE ALMUERZO 2.021 Y 2022 AD REFERENDUM PLURIANUAL ID – 386.914. Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)

Me dirijo a UD a los efectos de poner a su conocimiento que la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, ha decido modificar las condiciones de entrega de alimentos correspondientes al proyecto de referencia, en virtud a la crisis de Fuerza Mayor que se ha desatado con el COVID-19. En este sentido, siguiendo las recomendaciones de la **GUIA COVID-19 de la Dirección de Contrataciones Públicas "MEDIDAS DE APOYO PARA ACTIVAR LA ECONOMIA LOCAL A TRAVES DE LA COMPRA PUBLICA":** *Se autorizará la modificación de contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar para que puedan ser reemplazados por la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similares a los originalmente definidos.*

En tal sentido, y como una medida de urgencia, en correspondencia con lo establecido en el Decreto 3442/20, **esta Contratante ha determinado la sustitución del Menú cíclico inicialmente aprobado por el MEC, para lo cual solicita la autorización correspondiente para la provisión de Kits de Alimentos no perecederos, conforme lo establece la Resolución MEC 351/20.**

Condiciones Generales de la modalidad excepcional:

1. La composición del Kit básico será establecida conjuntamente con la empresa Contratada de acuerdo al precio adjudicado y los costos estimados, aplicando el costo promedio, según lo dispuesto en la normativa emanada por la DNCP en su Resolución Nº. 1890/2020.-
2. La cantidad de Kits se establecerá de manera a realizar un suministro suficiente de acuerdo al periodo de suspensión de clases.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENC...
Dirección de Alimentación Escol...
MESA DE ENTRADA
Kilema Nº: 74.748
Recibido por: Cassiana B.
Fecha: 21/04/2021 Hora: -

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

3. Se dará prioridad a alimentos de manipulación y preparación simples, que no requieren cadena de frio, que no requieran procesos de elaboración muy complejos. El Kit básico podrá variar de acuerdo a la disponibilidad de diferentes alimentos en el mercado, buscando la variabilidad.
4. Los alimentos serán administrados por representantes de la contratada y retirados de las escuelas por un (1) padre o encargado del alumno previa coordinación del horario con la administración de cada institución educativa.
5. Se ordenará la debida preparación y previsión de medidas sanitarias en las instituciones según las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública.
6. Los horarios establecidos serán escalonados por orden alfabético y por cada turno escolar desde las 07:00 a 11:00 y de 13:00 a 17:00 de manera a evitar aglomeración de personas en las instituciones.
7. La preparación de los alimentos estará a cargo de los padres o encargados de cada alumno beneficiario en sus respectivos domicilios. Se distribuirá conjuntamente con el KIT un recetario básico para la preparación equilibrada de los platos que respete en lo posible las cantidades de gramos y valores calóricos para que no resulte significativamente alterado, respecto a los valores originalmente planificados.
8. Adicionalmente a la documentación utilizada para avalar las entregas de raciones elaboradas (conforme a contrato original), se confeccionarán actas adicionales de entrega de los Kits.
9. Solicitamos la autorización para la provisión de los Kits de alimentos a efectuarse a través de una sola Adenda modificatoria que abarcara todo el año lectivo del año 2021.

La planilla de alimentos que conformaran cada kits de alimento escolar se ha adaptado al monto presupuestado que corresponde al municipio, según el precio unitario adjudicado por cada plato servido, y estará conformado cuanto sigue:

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2021				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
8	574	**Año**	**Total Días**	Alimentos Preparados en las escuelas
		2021	154	

La Cantidad de estudiantes están actualizados según el RUE requerido a la Supervisión.

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Mejía Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

Datos del Proyecto de solicitud de autorización para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2021				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
08	574	**Año :** **2021**	**Total Días** **154**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos

Nro.	Productos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Arroz Tipo 1	5 Kgr.	6.762	33.808
2	Poroto	1 Kgr.	14.333	14.333
3	Fideos surtidos	5 kgr.	6.047	30.233
4	Locro	1 Kgr.	10.155	10.155
5	Sal Yodada	0,50 Kgr	3.873	1.937
6	Azúcar	3 Kgr.	7.776	23.328
7	Aceite	2 lts	11.633	23.267
8	Harina de trigo	5 Kgr.	5.183	25.917
9	Coquito	1 Kgr.	9.933	9.933
10	Leche	1 Lt.	6.103	6.103

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Iván Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

3/10

	Total	**25 Kgr.**	**Precio Tota1 del Kit:**	**Gs. 179.014.-**

La entrega se realizara durante el año de la siguiente manera:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto de la modificación
1	*Kits de alimento escolar*	*Unidad*	*574*	*179.014*	*102.754.036*

La suma de **Gs. 102.754.036** equivale a la entrega de Kits por 22 días lectivos.

Se efectuara durante el año lectivo 2021, **un total de 7 entregas** de Kits de alimentos equivalentes a **22 días lectivos**, totalizando **así los 154 días** lectivos aprobados por el MEC.

Se invertía del presupuesto de **FONACIDE**, en las siete entregas, la suma total de **Gs. 719.278.252** (Setecientos diecinueve millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

LISTA DE ESCUELAS Y CANTIDADES DE ALUMNOS BENEFICIADOS SEGÚN EL CONTRATO VIGENTE:

Nº de Prioridad	Código de establecimiento escolar (*)	Código de Institución	Nombre de la Institución	Distrito	Cantidad de Alumnos
1	0801013	5629	Escuela Básica Nº 5332 "Enrique Girrett López"	San Juan Btta.	15 alumnos
2	0801016	5634	Escuela Básica Nº1250 "Rómulo Leguizamón Prieto"	San Juan Btta.	78 alumnos
3	0801022	5638	Escuela Básica Nº6727 "Sagrada Familia de Nazareth"	San Juan Btta.	30 alumnos
4	0801009	5625	Escuela Básica Nº416 "Agustín Barrios"	San Juan Btta.	155 alumnos
5	0801017	5633	Escuela Básica Nº 5329 "juan Bernardo Sanabria"	San Juan Btta.	17 alumnos

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

Dr. Juan Carlos Meza Martinez
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

6	0801065	12788	Centro Integral de Educación Especial "Don Héctor Duarte"	San Juan Btta.	65 alumnos
7	0801080	13683	Escuela Básica N° 7293 "Maestros Rurales"	San Juan Btta.	132 alumnos
8	0801003	5619	Escuela Básica N°6368 "Mario Luis Llano Viera"	San Juan Btta.	82 alumnos

Totalizando la cantidad de 574 (quinientos setenta y cuatro alumnos)

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta al presente pedido, me despido atentamente.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

CONTRATO N° 03/2.021.-

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina**, de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes, C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, la Empresa **"Engadi Alimentaria S.R.L"**, con **RUC Nro. 80032591-5**, representada para este acto por el **Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi**, con Cédula de Identidad N°. **1.685.928**, con domicilio en la Ruta I Mariscal Estigarribia KM 227, de la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) **Contrato;**
b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
c) **Los datos cargados en el SICP;**
d) **La oferta del proveedor;**
e) **La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;**
f) **El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 386.914 – Proceso Plurianual 2.021 – 2.022.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2.020 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M 91/2.021 y refrendad por la Resolución J.M 02/2.021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítems del llamado L.P.N 01/2.020 PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) con ID: 386914								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	90.090	180.180	8.137	1.466.124.660
							Precio Total	**1.466.124.660**

Monto Mínimo: 733.062.330 (Guaraníes: setecientos treinta y tres millones sesenta y dos mil trescientos treinta) IVA incluido.-
Monto Máximo:1.466.124.660 (Guaraníes: Mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento veinte cuatro mil seiscientos sesenta) IVA incluido.-

Cantidad Mínima: 90.090 – Cantidad Máxima: 180.180.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 02 de Marzo de 2.021, y hasta 31 de Diciembre del 2.022 – Proceso Plurianual: la línea presupuestaria correspondiente al Ejercicio año 2.021 – 2.022 estará supeditada a su aprobación. Todos los pagos están sujetos a la aprobacióndel plan financiero de la Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

ABG. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Mega Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del bien	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución	Responsable de la recepción
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 5332 "Enrique Girrett López"	Urbana	20	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 1250 "Rómulo Leguizamón Prieto"	Rural	74	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 6727 "Sagrada Familia de Nazareth"	Rural	35	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
4	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 416 "Agustín Barrios"	Urbana	173	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
5	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 5329 "Juan Bernardo Sanabria"	Rural	16	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
6	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Centro Integral de Educación Especial "Don Héctor Duarte"	Urbana	56	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
7	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 7293 "Maestros Rurales"	Urbana	128	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
8	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 6368 "Mario Luis Llano Viera"	Urbana	83	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Hacienda**

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032891-5

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Mora Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Edgar Enrique Insfran Gómez C.I. N° 5.646.812.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-6

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Abg. Walter Paredes
Secretario General

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones República del Paraguay al día 02 del mes marzo del año 2.021.-

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L

Lic. Christian Mori Conl O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-6